PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 951.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.12.006:20 AL SEÑOR PEDRO A.CABRIZA.-

Nº 131.-

Asunción, 4 de Noviembre de 1948.-

VISTA: la presentación del señor Pedro A. Cabriza(Exp.M.H.Nº 3755/48) en la que solicita el pago de la suma de ₲. 12.006:20.-importe de víveres proveídos a la Junta de Aprovionamiento de Caraguatay, durante los meses de Agosto y Setiembre de 1947, según comprobantes que obran en el respectivo expediente; el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro al señor Pedro A. Cabriza la suma de ₲. 12.006:20.-DOCE MIL SEIS GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS, en concepto de provisión de mercaderías a la Junta de Aprovisionamiento de Caraguatay, durante los meses de Agosto y Setiembre de 1947, según recibos que obran en el respectivo expediente.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro "Gastos Extraordinarios de Mov. y Afines Decreto Nº 18.709" del Presupuesto General de Gastos, Decreto Nº 18.198 (Ejercicio 1948).

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

LAG.